



APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “REALIZACIÓN DE REVISIONES OPTOMÉTRICAS Y SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE GAFAS OCUPACIONALES. EXPEDIENTE 2024/SCON- PSI/000002”

Con fecha 20 de junio de 2024, el director del Departamento de Control de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales propuso la licitación de un contrato para la realización de revisiones optométricas, suministro de gafas ocupacionales y reparación de las gafas suministradas.

A tal efecto, se preparó el pliego regulador de este contrato que establecía un valor estimado de 59.675,00 € IVA excluido. El pliego fue analizado por el informe jurídico de fecha 20 de junio que establecía la posibilidad de adjudicar el contrato mediante procedimiento simplificado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la LFCP que permite su utilización en aquellos contratos de servicios y suministros cuyo valor estimado sea inferior a 60.000 €.

Con fecha 25 de junio se envió invitación para que formaran parte de la licitación del contrato a las siguientes empresas:

- Alforja Sagone S.L.
- Óptica Javier Alforja S.C.I.
- Óptica Julio Ezpeleta S.L.
- Óptica Rouzaut S.L.
- Ucar Bilbao S.L. (Óptica Navarra)

Con anterioridad al 29 de julio de 2024 a las 13:00 horas, fecha límite de presentación de proposiciones, presentaron oferta a la licitación las siguientes empresas:

- Óptica Julio Ezpeleta S.L.
- Ucar Bilbao S.L. (Óptica Navarra)
- Óptica Rouzaut S.L.

En esa misma fecha, previa la apertura y comprobación de la documentación administrativa, los miembros de la Unidad Gestora y sus asistentes acordaron admitir a la licitación a las empresas Ucar Bilbao S.L. (Óptica Navarra) y Óptica Rouzaut S.L., y requerir a la empresa Óptica Julio Ezpeleta S.L. para que completara la documentación presentada. Con fecha 30 de julio de 2024, la empresa Óptica Julio Ezpeleta, S.L. presentó correctamente la documentación requerida.

Posteriormente, en esa misma fecha, se procedió a la apertura de las proposiciones valorables automáticamente presentadas por los licitadores y se comprobó que la empresa Óptica Rouzaut, S.L. no había presentado la oferta conforme al Anexo II del Pliego regulador del contrato, por lo que se le remitió requerimiento de confirmación de oferta.

Con fecha 8 de agosto de 2024, la empresa Óptica Rouzaut S.L., atendiendo al requerimiento, confirmó su oferta, presentando la misma conforme al Anexo II del pliego regulador del contrato.



Así, las ofertas presentadas por las empresas son las siguientes:

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE							
A. OFERTA ECONÓMICA		ÓPTICA JULIO EZPELETA S.L.		ÓPTICA ROUZAUT S.L.		UCAR BILBAO S.L.	
Concepto	Unidades	Importe unitario	Importe total € IVA excluido	Importe unitario	Importe total € IVA excluido	Importe unitario	Importe total € IVA excluido
Revisión optométrica	190	17,90	3.401,00	25,00	4.750,00	25	4.750
Gafas con progresivos ocupacionales 1.67	190	200,00	38.000,00	218,74	41.560,60	200	38.000
Reparación gafas			2.000,00		2.000,00		2.000,00
IMPORTE TOTAL OFERTADO			43.401,00		48.310,60		44.750,00
B. CRITERIOS SOCIALES							
Compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación		Sí		No		Sí	

De la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego, ha resultado que la empresa Óptica Julio Ezpeleta, S.L. ha sido la que ha presentado la oferta con la mejor relación calidad- precio. Dicha empresa ha presentado correctamente la documentación exigida para la adjudicación, tal y como consta en el informe del 30 de agosto de 2024.

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO:

1. APROBAR el expediente del contrato "Realización de revisiones optométricas y suministro y reparación de gafas ocupacionales. Expediente 2024/SCON-PSI/000002". El valor estimado del contrato es de 59.675,00 € IVA excluido.
2. ADJUDICAR el contrato "Realización de revisiones optométricas y suministro y reparación de gafas ocupacionales. Expediente 2024/SCON-PSI/000002", a la empresa Óptica Julio Ezpeleta, S.L. por un importe de 43.401,00 € IVA excluido.
3. REQUERIR a la empresa Óptica Julio Ezpeleta, S.L. para que, en el plazo máximo de 15 días naturales, aporte la documentación exigida en el punto A.9 del pliego regulador de la contratación.

